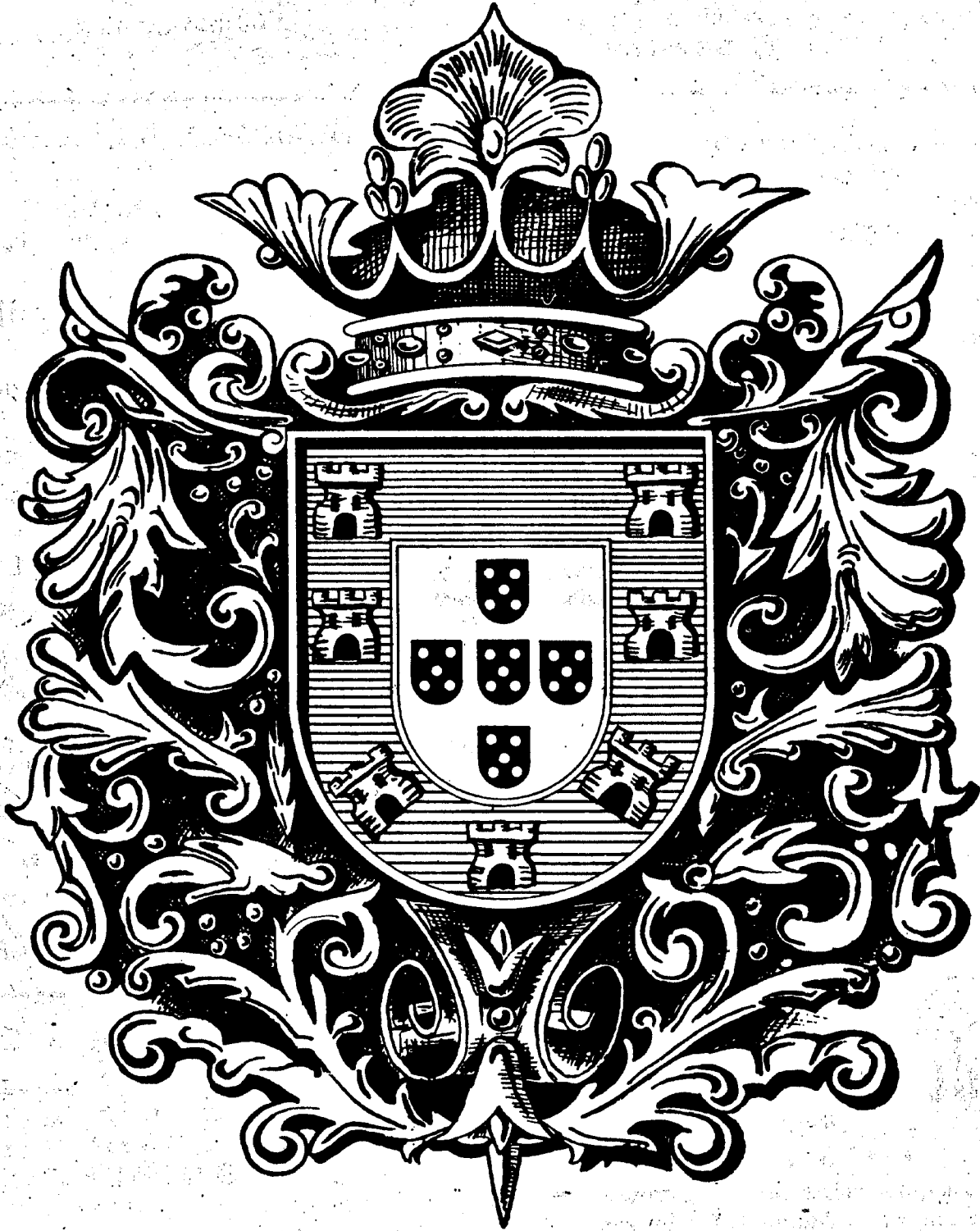


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLV

Número 2.281

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Bibliotecas

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Manuel Pérez Ruano, Recaudador de Exacciones Municipales de esta Ciudad,

HAGO SABER:

Que en el expediente núm. 2 del año actual que se sigue por débitos a la Hacienda municipal y afectan a varios conceptos impositivos, en providencia de hoy y respecto a deudores no encontrados en los domicilios donde figuran, SE HA ACORDADO REQUERIRLES para que en término de OCHO DIAS HABLES y de 16 a 20 horas, comparezcan en las actuaciones meritadas de manifiesto en las oficinas recaudatorias sitas en Deán Navarro Acuña, 17, por sí o mediante personas que les representen apercibiéndoseles que al no hacerlo se declarará sus rebeldías a todos los efectos.

Lo que hago público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, en Ceuta a trece de junio de mil novecientos setenta.

Manuel Pérez Ruano.

RELACION QUE SE CITA

Don Antonio González Villada.
 Don Francisco León González.
 Don José Leoncio Camuñez.
 Doña Ana López Rodríguez.
 Don Luis López Soria.
 Don Antonio Madroña Ibáñez.
 Don Manuel Martínez Alvarez.
 Don Joaquín Martínez Lozano.

EDICTO

Don Manuel Pérez Ruano, Recaudador de Exacciones Municipales de esta Ciudad

HAGO SABER:

Que en el expediente núm. 5 del año actual que se sigue por débitos a la Hacienda municipal y afectan a varios conceptos impositivos, en providencia de hoy y respecto a deudores no encontrados en los domicilios donde figuran, SE HA ACORDADO REQUERIRLES para que en término de OCHO DIAS HABLES y de 16 a 20 horas, comparezcan en las actuaciones meritadas de manifiesto en las oficinas recaudatorias sitas en Deán Navarro Acuña, 17, por sí o mediante personas que les representen apercibiéndoseles que al no hacerlo se declarará sus rebeldías a todos los efectos.

Lo que hago público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, en Ceuta a trece de junio de mil novecientos setenta.

Manuel Pérez Ruano.

RELACION QUE SE CITA

Don Simeón Bajo Lahoz.
 Don Cantón Martos Tovar.
 Doña Mariana Durán Andaluz.

SUBASTA

En el Boletín Oficial del Estado núm. 142, de fecha 15 de los corrientes, se inserta anuncio de subasta para contratar las obras de «Urbanización y embellecimiento en el Monumento del Llano Amarillo», de esta ciudad.

Tipo de licitación: 1.338.628,40 pesetas.

Fianza provisional: 26.773 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta las 12 horas del día 9 del próximo mes de julio.

Informes: En el Negociado 3.º de la Secretaría General.

Ceuta, 17 de junio de 1970.

El Alcalde Acctal.,
Alfonso Sotelo Azorín.

333

AVISO

En el Ilustre Ayuntamiento de ésta ciudad (Comisión de Cultura) se hallan de manifiesto las BASES para concurrir a los Premios «CIUDAD DE LERIDA» 1.970 de Novela y Ensayo, dotado con ciento cincuenta mil y cincuenta mil pesetas, respectivamente, y convocados por el Excelentísimo Ayuntamiento de aquella ciudad.

El plazo para la admisión de originales finaliza el día 30 de Septiembre del año en curso.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas.

Ceuta 23 de junio de 1970.

El Alcalde acctal.,
Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

334

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Edicto Notificación Fallo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a Mohamed Abselan Abdelkrin, cuyo último domicilio conocido era en Marruecos, inculpado en el expediente número 71/70, instruido por aprehensión de kifi, que este Tribunal de Contrabando constituido en Comisión Permanente ha acordado, en cuanto a Vd. se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

El citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

Ceuta a 22 de junio de 1970.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

335

Juzgado Municipal de Linares

Secretaría

Cédula de Notificación

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas número 347 de 1969, que se sigue sobre infracción Reglamento Ferrocarriles hoy en período de ejecución de sentencia, contra Cristóbal Ors Romero, que figura tuvo últimamente su domicilio en Ceuta, Sardinero núm. 8 y cuyo actual paradero se ignora se hace saber a dicho penado que ha sido practicado tasación de las costas causadas en el citado juicio y al pago de las cuales se le condenó, y que su importe asciende a la cantidad de ochocientas treinta y una pesetas, a la vez que se le dá vista de tal tasación por el término legal, a fin de que la impugne si a su derecho conviene, con la prevención de que una vez aprobada se procederá al cobro de expresada suma por la vía de apremio, requiriéndole al propio tiempo para que comparezca ante este Juzgado é ingrese en prisión a fin de que extinga un día de arresto que por impago de la multa le resulta impuesto.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de Cádiz, y que sirva de notificación en forma al indicado, en cumplimiento a lo mandado expido la presente en Linares, a dieciseis de Junio de mil novecientos setenta.

El Secretario,
Ilegible.

336

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 374 de 1970 sobre lesiones ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Abdelkader Hassani, de 34 años, hijo de Mohamed y Rahama, soltero, pescador, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en calle Talah número 8, la sentencia dictada con fecha ONCE DE JUNIO ACTUAL y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Abdelkader Hassani, como au-

tor de una falta de lesiones a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas. Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los cinco días que ha estado privado de libertad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 11 de Junio de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

337

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 432-70, seguido por lesiones por imprudencia contra Miguel Jiménez Pino, se cita de comparecencia ante este Juzgado Municipal, (Agustina de Aragón, 4, bajo derecha), al menor musulmán Rasi Mohamed, de 10 años, vecino de Tetuán (Marruecos) en el Barrio de Málaga, al objeto de ser reconocido por Médico Forense de las lesiones sufridas, debiendo efectuar la comparecencia entre los días SEIS AL ONCE DE JULIO PROXIMO, en horas hábiles de oficina de 10 a 13,30 horas, parándole, si no lo verifica, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad, extendiendo el presente en Ceuta a quince de Junio de mil novecientos setenta.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

338

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 375 de 1970 sobre escándalo y ofensas a los Agentes, ha acordado notificar a Andeslam Abdelkader Mumni, natural de Fez (Marruecos) de 33 años, vecino de Casablanca, Polo apartamento 21, número 9, funcionario, y Ahmed Hassan Chaib Sidi, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en calle Sidi Talha, empleado, de 23 años, la sentencia dictada con fecha once de junio actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdeslam Abdelkader Mumni y a Ahmed Hassan Chaib Saidi, como autores de una falta de escándalo por embriaguez a la pena de quinienta pesetas de multa y como autores de otra de ofensa o desobediencia a los Agentes de la Autoridad, a la pena de otras quinientas pesetas de multa, reprensión privada, indemnización a la Comisaría de Policía en trescientas pesetas por los daños causados en los Calabozos y

pago de costas. Caso de impago de las multas sufrirán los arrestos supletorios de cinco días.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 11 de junio de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

339

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoración números 59.694, 49.391 R 4.806 - 48.973 R 4.936 - 58.148 y la libreta de ahorros número 18.466 correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que en caso de ser encontrados se entreguen en nuestras oficinas de la calle Camoens núm. 23, Plaza Teniente General Galera, Teniente Coronel Gautier y Fernández núm. 2, a los efectos del artículo 62 y 46 del Reglamento.

Ceuta 16 de junio de 1970.

La Dirección.

340

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de junio de 1970.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

Se conceden licencia para realizar obras a Mohamed Mohamed Bocoya, doña Mireya Domínguez Valverde y don Benjamín Barchilón.

Comisión Sexta

Se concede licencia para ampliación de negocio de venta de artículos confeccionados a Iswardas Tolaram; se desestima petición de Abdelkader Abdeslam Bohut para abrir un establecimiento.

Se aprueba propuesta del Presidente de la Comisión de Abastos para adjudicación de lugares para la venta de melones y sandías en la vía pública y Mercado de Abastos.

Se adjudican tres puestos del Mercadillo de Villa Jovita a don José Soto Muñoz y se concede permiso para instalar casetas para la venta de refrescos a don Pascual Cortés y don Enrique Cortés en playas del Tarajal y Fuente Caballo.

Comisión Séptima

Se concede licencia a don Pedro Sánchez Gómez para instalar dos vitrinas en su establecimiento en Falange Española, 66.

Intervención

En relación con informe presentado por el señor Interventor en la Cuenta liquidadora de las cuentas presentadas por diversos recaudadores la Permanente por unanimidad Acordó, aprobar las cuentas formuladas por los Recaudadores.

Se acordó abonar subvención con destino al ropero escolar.

Arquitecto

La Permanente acordó satisfacer a don Maximino Sanmartín importe de certificación de obras por importe de 100.000 ptas., y aprobar acta de recepción definitiva de obras.

Cuentas

Se aprueban por unanimidad las cuentas presentadas por importe de 845.824,83 pesetas.

Asimismo se acuerda aprobar factura de Casa Sánchez por una máquina de escribir con destino al Registro General, y vale de cemento de arreglo de una vivienda.

Asuntos de Urgencia

El Presidente de la Comisión de Jardines presenta una propuesta para adquisición de planta en los Vivero de San Pedro de Alcántara, y la Permanente por unanimidad Acuerda: Aprobar dicha propuesta.

Ceuta, 19 de junio de 1970.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 22 de junio se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados el día 15 del mismo mes.

Ceuta, 22 de junio de 1970.

El Secretario,

341

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Domínguez, a responder de los trabajos de demolición y reconstrucción del forjado de azotea de la casa H. de Soto, letra K núm. 9, habitada por don Manuel Tosset.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

342

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de los trabajos de demolición y reconstrucción del Forjado de azotea de la casa J. S. Elcano, letra E. núm. 10, habitada por don Juan Serrano.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo

343

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de los trabajos de demolición y reconstrucción del forjado de azotea de la casa Bloque H núm. 9, habitada por don Miguel López López.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de in-

serción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

344

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Domínguez, a responder de los trabajos de demolición y reconstrucción del forjado de azotea de la casa J. S. Elcano, letra I, habitada por doña Josefa Ruiz Salado.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

345

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de los trabajos de demolición y reconstrucción del forjado de azotea de la casa J. S. Elcano, letra I, 5 habitada por don Diego Gómez Galea.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de Junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

346

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el ad-

judicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de demolición y reconstrucción del forjado de azotea de la casa H. de Soto letra L. núm. 9, habitada por don Tomás Lorenzo Torres.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

347

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de los trabajos de demolición y reconstrucción del forjado de azotea de la casa H. de Soto L, núm. 4, habitada por don Eduardo Becandil Jiménez.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

348

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de los trabajos de demolición y reconstrucción del forjado de azotea de la casa Bloque M núm. 9, habitada por don Antonio Serrano Conde.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de

la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo

349

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de construcción de un depósito de agua en el Balneario de la Playa de la Ribera.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

350

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de los trabajos de demolición y reconstrucción del forjado de azotea de la casa H. de Soto Letra LL. núm. 9, habitada por don Gonzalo Hoyos Ortiz.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

351

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo

de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de demolición y reconstrucción del forjado de azotea de la casa H. de Soto letra L. núm. 10 habitada por don Andrés Ceballos Arias.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

352

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de demolición y reconstrucción del forjado de azotea de la casa A. de Ojeda núm. 9 - 4.º, habitada por don Juan Raimundo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

353

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de adaptación de la planta baja del edificio de propiedad municipal en calle Santos Vilela para Oficinas de Correos y Telegráfos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de Junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

354

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de los trabajos de demolición y reconstrucción del forjado de azotea de la casa J. S. Elcano, letra H, piso 5, habitada por don Cayetano Albarracín.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo

355

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Antonio Recio Rodríguez, a responder de los trabajos de demolición y reconstrucción del Forjado de azotea de la casa H. de Soto, letra M, habitada por doña Encarnación Rodríguez Prado.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

356

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de los trabajos de demolición y reconstrucción del forjado de azotea de la casa J. S. Elcano, letra E, núm. 9, habitada por don Federico Carrasco.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de Junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

357

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de ampliación del Balneario de la Playa de la Ribera, consistente en la construcción de 12 casetas de baños.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de junio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6'50 %
Ahorro BURSATIL al	5'50 %
Imposiciones a Un año	5'50 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	5 %
Imposiciones a TRES MESES	4 %
Libretas Ordinarias	3 %
Libretas Escolares	3 %
CUENTAS CORRIENTES	1 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



Oficio de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANCO

Sr. D. _____
